

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8127 *VERAJOKER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROSALÓN 2.004, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de la mercantil "Eurosalon 2.004, S.L.Unipersonal" y los socios de la mercantil "Verajoker, S.L.", en fecha 24 de julio de 2.15, acordaron aprobar, sobre la base de balances cerrados el día 31 de mayo de 2015 y debidamente aprobados, la fusión por absorción de "Verajoker, S.L.", y "Eurosalon 2.004, S.L.U.", mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue por disolución sin liquidación y con efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2015. La fusión se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 52 en relación con el 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por el mismo socio. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del proyecto de fusión, de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el plazo de un mes a contar de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vera (Almería)/Albolote (Granada), 24 de julio de 2015.- Los Administradores Mancomunados de las entidades "Verajoker, S.L.", y "Eurosalon 2.004, S.L.U.", José Pedro Márquez Cano y Juan Salvador Hernández Simón.

ID: A150035127-1